

VENADO TUERTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUSTAVO A. BRANDONI

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª. Nominación, de Venado Tuerto, en autos: BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otros s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 596/1996, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 29 de Setiembre de 2014, de resultar feriado el día hábil siguiente en el Juzgado Comunal de Santa Isabel, a las 10,30 horas, lo siguiente: La mitad indivisa de una fracción de terreno situada en el pueblo de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, provincia de Santa Fe, parte del lote D del plano del agrimensor Juan T. Louhau, parte a su vez del lote 31 del plano del ingeniero José Chocron N° 61.738/50; Lote N° 31-A del plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Oscar W. Solhaune, N° 42.140/64, compuesto de 20m de frente al SE por 50m de fondo, linda: por su frente calle pública, al NE lotes 31-B y 31-C, al NO el lote 30-A y al SO propiedad de Ernestina Almada. Encierra una superficie total de 1.000 m. Está inscripto el dominio en Rosario, el 28-04-1992 al Tomo 467. Folio 302 N° 217096 Departamento General López. Consta inscripto el dominio de la mitad indivisa a nombre de uno de los demandados. Registra embargo T 122 E, F 225 N° 310602, fecha 08-02-2013 por \$ 56.246,67, Juzgado Civil y Comercial 2da. Nom. de Venado Tuerto, autos Banco de Santa Fe S.A. c/Cugno Flis Jorge D y Otro s/Ejecutivo (Expte. 596/96- Registra deudas Tasa Gral. Inmueble \$ 6.322,96 al 30-05-14. Registra deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 398,31 al 04-06-14. Base: \$ 1.937,26 (A.I.I.) Retasa 25% y última subasta en el mismo acto sin base. Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según acta de constatación obrante a Fs. 103 de autos, siendo un terreno baldío sin ocupantes. Comprador abonará 20% de seña y a cuenta de precio, más el 3% de comisión el resto de la compra al aprobarse la subasta por el Juzgado de Venado Tuerto. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiere, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente, en el mismo acto. Asimismo hágase saber a los interesados que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para éstos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento con lo ante dispuesto el martillero actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del C.P.C.C. A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la AFIP, se desconoce si la demandada posee CUIT, siendo su N° de documento 11.818.733 y el Martillero se encuentra inscripto bajo el N° 20-11124410- 4. Titulo de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales. Venado Tuerto, 19 de agosto de 2014. Ma. Julia Petracco, secretaria.

\$ 435 238599 Ag. 28 Set. 1
